

archivos analíticos de
políticas educativas

Revista académica evaluada por pares, independiente,
de acceso abierto y multilingüe



aapae | epaa

Arizona State University

Volumen 30 Número 37

15 de marzo 2022

ISSN 1068-2341

**Cambios en el Concepto de Universidad en el Perú durante el
Siglo XX: De la Universidad Humanística a la Universidad
Emprendedora**

Juan Arturo Maguiña Agüero

Institución Educativa Federico Villarreal (IEFV)

Perú



Rosemary Dore Heijmans

Universidade Federal de Minas Gerais (UFMG)

Brasil

Citación: Maguiña, J. A., & Dore, R. (2022). Cambios en el concepto de universidad en el Perú durante el siglo XX: De la universidad humanística a la universidad emprendedora. *Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 30(37). <https://doi.org/10.14507/epaa.30.6638> Este artículo es parte del número especial, *Educación Superior en América Latina en Tiempos de Crisis*, editado por Suzana dos Santos Gomes, Savana Diniz Gomes Melo y Felipe Andres Zurita Garrido.

Resumen: Este artículo presenta una pesquisa bibliográfica sobre las transformaciones históricas de la idea de Universidad en el Perú, principalmente en el siglo XX. La idea de universidad, en principio, está ligada a las transformaciones sociales y económicas históricas, a las presiones políticas coyunturales, pero también a las concepciones ideológicas y filosóficas hegemónicas sobre la educación. Introductoriamente, se propone escuetamente, con fines de contextualización, un esquema de periodización histórica de la idea de universidad peruana: primero, como institución evangelizadora; segundo, como institución escolástica instructora de profesionales; tercero, en el siglo XX, como una institución formadora de intelectuales

investigadores y comprometidos social y políticamente; y, cuarto, contemporáneamente, como una institución productora de profesionales para el mercado (fines del s. XX e inicio del s. XXI). Identificamos a lo largo del siglo XX una diversidad de ideas sobre el rol de la Universidad en la sociedad peruana que transitan desde el ideal humanista, ilustrado y liberal —en retirada— hasta el pragmatismo productivo y mercantil, actualmente hegemónico. Concluimos que la idea de universidad en el Perú está sometida a los vaivenes del desarrollo socio-económico peruano.

Palabras clave: universidad; Perú; educación; humanismo; emprendedurismo

Changes in the concept of university in 20th century Peru: From the humanistic university to the entrepreneurial university

Abstract: This article presents bibliographic research on the historical transformations of the idea of the university in Peru, mainly in the 20th century. The idea of the university, in principle, is linked to historical social and economic transformations, to conjunctural political pressures, but also to hegemonic ideological and philosophical conceptions about education. For contextualization purposes, a scheme of historical periodization of the idea of the Peruvian university is proposed: first, as an evangelizing institution; second, as a scholastic institution that teaches professionals; third, in the 20th century, as a training institution for researchers and socially and politically committed intellectuals, and contemporaneously, fourth, as an institution that produces professionals for the market (late 20th century and early 21st century). We identified a diversity of ideas about the role of the university in Peruvian society throughout the 20th century that ranged from the humanist, enlightened, and liberal ideal —currently in retreat— to productive and mercantile pragmatism, currently hegemonic. We conclude that the idea of a university in Peru is subject to the ups and downs of Peruvian socio-economic development.

Key words: university; Peru; education; humanism; entrepreneurship

Mudanças no conceito de universidade no Peru no século XX: Da universidade humanística à universidade empreendedora

Resumo: Este artigo apresenta uma pesquisa bibliográfica sobre as transformações históricas da ideia de Universidade no Peru, principalmente no século XX. A ideia de universidade, em princípio, está ligada a transformações sociais e econômicas históricas, a pressões políticas conjunturais, mas também a concepções ideológicas e filosóficas hegemônicas sobre a educação. Introdutório, propõe-se resumidamente, para fins de contextualização, um esquema de periodização histórica da ideia da universidade peruana: primeiro, como instituição evangelizadora; segundo, como instituição escolar de ensino profissionalizante; a terceira, no século 20, como instituição formadora de pesquisadores e intelectuais social e politicamente comprometidos; e, a quarta, contemporaneamente, como instituição formadora de profissionais para o mercado (final do século 20 e início do século 21). Ao longo do século XX, identificamos uma diversidade de ideias sobre o papel da Universidade na sociedade peruana que ia do ideal humanista, esclarecido e liberal —hoje em recuo— ao pragmatismo produtivo e mercantil, atualmente hegemônico. Concluímos que a ideia de uma universidade no Peru está sujeita aos altos e baixos do desenvolvimento socioeconômico peruano.

Palavras-chave: universidade; Peru; educação; humanismo; empreendedorismo

Cambios en el Concepto de Universidad en el Perú durante el Siglo XX: De la Universidad Humanística a la Universidad Emprendedora

Consideración Inicial

Como consideración inicial, señalamos que la estructura de este artículo se compone de dos partes. En la primera parte señalamos someramente los cambios en la institucionalidad y la naturaleza económica de la universidad peruana que se han dado de la década de 1980 hasta las dos primeras décadas del siglo XXI. En la segunda parte describimos el paso de la concepción humanista de la universidad en el Perú que primó en la mayor parte del siglo XX hasta la aparición de la concepción neoliberal y empresarial que actualmente es hegemónica en el Perú en la última década del siglo XX.

Desestructuración, Crisis y Reestructuración de la Universidad Peruana entre 1980 y 2020: De la Universidad sin Fines de Lucro a la Universidad con Fines de Lucro

Perú es un país referente en la historia universitaria americana, debido a su tradición universitaria de casi medio milenio, pues posee una de las más antiguas universidades del continente americano.

La universidad en el Perú actualmente se encuentra en un momento de cambios debido a la exigencia administrativa para adecuarse a una nueva ley universitaria, Ley 30220 (vigente desde julio del 2014), la que sin modificar los fundamentos neoliberales establecidos en la Constitución Política del Perú de 1993, intenta rescatar a la universidad de los bajísimos niveles de calidad agudizados por un afán de lucro insaciable, sacrificando la calidad de los servicios y actividades académicas, bajar costos en los servicios educativos, elevando la cantidad de alumnado y atrayéndolos con bajos precios de pensiones.

En el Perú, desde inicios del siglo XX, existen dos tipos de universidades: públicas y privadas sin fines de lucro. Sin embargo, desde la década de 1990 se reconocen tres tipos de universidades: (a) universidades públicas, (b) universidades privadas sin fines de lucro (asociaciones civiles) y (c) universidades privadas con fines de lucro (sociedades comerciales).

La vigente Ley 30220, de reforma universitaria, fue impulsada y promulgada por el gobierno de Ollanta Humala (2011-2016) como una reacción para recuperar la calidad académica de las universidades públicas y privadas que habían llegado a un grado extremo de deficiencia —abandono de sus fines académicos, corrupción administrativa y académica, exagerada mercantilización manifestada en el aumento desmesurado de utilidades a costa de reducción de costos y de pérdida de calidad, aumento de la oferta de títulos profesionales sin exigencia intelectual— que condujo al desprestigio del sistema universitario ante la opinión pública. Incluso, algunas universidades privadas con cero inversiones en investigación académica y científica, financiaban concursos de belleza, pagaban propaganda costosa en programas frívolos de programas *reality* de televisión y de farándula, financiaban por igual equipos de fútbol y agrupaciones políticas propias, pero no publicaban ningún artículo de investigación ni tenían equipos de investigación.

En consecuencia, muchas universidades privadas lograron colocar a sus propietarios o a familiares de los mismos como miembros del Congreso de la República e incluso alguno llegó a ser vicepresidente de la República. Uno de ellos en varias campañas electorales ha sido candidato a la presidencia de la República con altas posibilidades de llegar a obtener la victoria y teniendo durante cada período de gobierno una importante bancada en el Congreso de la República que ejerce presión política en el poder Ejecutivo y Poder Judicial (Acosta, 2021). Tales empresarios del sector

educativo, propietarios de universidades, eran inactivos intelectualmente, pero en la política manifestaban una actividad intensa, usando los recursos e infraestructura universitaria para sus fines políticos personales, en lugar de orientarlos a la optimización de la calidad de los servicios universitarios.

En lo que respecta a las universidades públicas, muchas de ellas, inocuas académicamente e improductivas en lo científico, estaban controladas desde hace décadas por grupos de poder formados al interior de ellas e integradas por docentes, autoridades y personal administrativo. Ello se explica porque las universidades públicas peruanas reciben financiamiento del Estado, recursos que, dada la autonomía universitaria, las autoridades administrativas y académicas tienen amplia libertad para gestionarlos, además, aunque las universidades públicas están obligadas a brindar educación gratuita de pregrado, también están autorizadas para invertir en la implementación cursos de postgrado y de extensión y cobrar dinero por ellos a los alumnos matriculados, de acuerdo a la demanda del mercado (Mora Zevallos, 2015; Barrenechea, 2010).

La discusión de la Ley 30220 en el Congreso de la República y su promulgación por el gobierno provocó una desesperada oposición de la alta jerarquía de las universidades públicas y de los propietarios de las universidades privadas peruanas. En el caso de las universidades públicas muchas de estas estaban controladas por rectores y decanos respaldados por facciones burocráticas compuestas por docentes y personal administrativo que de esta manera lucraban con los recursos y servicios de la universidad. En el caso de los directivos y propietarios de las universidades privadas, algunas estaban constituidas como asociaciones de derecho civil y otras como sociedades empresariales de derecho comercial.

Vale decir que las universidades privadas, hacia el 2015, ya habían superado en número a las universidades públicas y, por tanto, tenían la mayoría de votos en el máximo órgano gremial universitario, la Asamblea Nacional de Rectores (ANR), desde cuya institución, por todos los medios —jurisdiccionales, periodísticos, políticos— intentaron derogar o neutralizar los efectos de la ley. A este movimiento obstaculizador de la reforma universitaria se sumaron grupos cuyos intereses coincidían con las cúpulas directivas universitarias —partidos políticos y gremios o colegios profesionales— los cuales mediante sendas demandas de inconstitucionalidad intentaron impedir que la ley produjera efectos (Mora Zevallos, 2015).

Cuadro 1

Cantidad de Universidades en el Perú en el Año 2015

UNIVERSIDADES PRIVADAS		UNIVERSIDADES PÚBLICAS	
Sin fines de lucro	40	Lima	11
Con fines de lucro	51	Otras regiones	40
Total	91	Total	51

Nota: Cuadro elaborado con los datos tomados de Mora Zevallos, 2015, pp. 271-277.

Finalmente, luego de una gran lucha política contra el poderoso *lobby* universitario público-privado, impulsada por el congresista Daniel Mora Zevallos, quien fue respaldado por el referido gobierno de Ollanta Humala, logró consolidarse la Ley 30220. El primer efecto de esta ley fue liquidar el órgano colegiado autónomo y rector supremo de las universidades peruanas, la Asamblea Nacional de Rectores (ANR), cuyas funciones pasaron a la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU), órgano dependiente del Ministerio de Educación. Luego, la SUNEDU exigió la renovación de las autoridades universitarias públicas y privadas sin fines de lucro, enquistadas por años en sus cargos y respaldadas por cúpulas burocráticas y clientelas formadas por

facciones de estudiantes y de trabajadores de las mismas universidades y por medios periodísticos y grupos políticos captadores de prebendas, como publicidad, viáticos y empleos para sus correligionarios y de financiamientos y subvenciones para sus dirigentes. Así, SUNEDU supervisó y consiguió realizar elecciones transparentes y democráticas dentro de cada institución universitaria, para designar a las nuevas autoridades. Asimismo, SUNEDU, mediante un proceso de acreditación, exigió y verificó el cumplimiento de condiciones mínimas de calidad académica y de infraestructura a las universidades, lo cual ha traído como consecuencia la orden de cierre de varias universidades que no pudieron subsanar sus deficiencias (Mora Zevallos, 2015).

La legislación universitaria, en este caso la Ley 30220, emitida el año 2014, define la universidad en los siguientes términos:

Definición de la universidad. La universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial [...]. (art. 3)

Asimismo, la misma norma declara que “las universidades son públicas o privadas” (art. 3). Es de destacar que se asume que la educación universitaria tiene una doble dimensión, como “derecho fundamental”, es decir como derecho humano, pero también como “servicio público esencial”, lo cual justifica que el Estado pueda intervenir en la regulación de las mismas, quitándole con ello la potestad de autonomía absoluta que hasta la fecha habían gozado estas instituciones. En este sentido la Ley 30220 del año 2014 es más precisa que la Constitución Política del Perú promulgada el año 1993, la cual deja en la ambigüedad el carácter de derecho humano y social fundamental de la educación, pues deja el cumplimiento de este derecho a la oferta autónoma del sector privado, impidiendo que el Estado intervenga como promotor principal ni como regulador, pues el Estado “garantiza la libertad de enseñanza”, pero no garantiza el acceso democrático a ella. Así es que la Constitución peruana se limita a hacer una enumeración de las características y fines de la educación de la siguiente manera:

La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo. [...]. (art. 13)

La Constitución Política del Perú (1993), complementariamente agrega de manera retórica que “es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país” (art. 14), es decir, el Estado se reserva la función de promover sólo “el desarrollo científico y tecnológico”, con lo cual excluye de esa promoción a la producción intelectual en el campo de las humanidades y de la creación artística.

Para los autores de la Constitución de 1993, la educación, más que derecho humano, es un derecho del consumidor sujeto a las reglas del comercio; también es un deber de los padres; también tiene fines netamente prácticos, uno de corto plazo, que es instruir para abastecer de trabajadores y emprendedores al mercado laboral y, otro de largo plazo, que es aportar conocimiento para contribuir al fortalecimiento del binomio Investigación + Desarrollo, dejando de lado otros tipos de investigación que no sean los tecnológicos útiles para la industria, por ejemplo, quedaría al margen la investigación en ciencias sociales, en humanidades y la actividad de investigación y creación artística.

La Constitución Política del Perú (1993) si se esmera en ser muy precisa cuando declara que los estudios universitarios en instituciones públicas tienen una gratuidad condicionada al desempeño óptimo del estudiante o en el caso de que acrediten una situación de pobreza, mientras que en los

demás casos se aplicará la regla de la onerosidad de los estudios. Esto es establecido de manera precisa en el texto que reza:

[...] En las universidades públicas el Estado garantiza el derecho a educarse gratuitamente a los alumnos que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuenten con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de educación.

Con el fin de garantizar la mayor pluralidad de la oferta educativa, y en favor de quienes no puedan sufragar su educación, la ley fija el modo de subvencionar la educación privada en cualquiera de sus modalidades, incluyendo la comunal y la cooperativa. (art. 17)

Un detalle a destacar en la Constitución Política del Perú (1993) es la declaración de que el Estado tiene como deber “subvencionar la educación privada en cualquiera de sus modalidades”, con el fin engañoso de “garantizar la mayor pluralidad de la oferta educativa”, lo cual en términos simples, ha significado que el Estado, lejos de fortalecer económicamente a las universidades públicas, destine parte de sus recursos a pagar a las universidades privadas por matrículas y pensiones de alumnos que pasan por una evaluación escolar y socio-económica y que eligen matricularse en universidades privadas.

La misma norma constitucional (1993) establece en favor de las universidades privadas un régimen “de inafectación de todo impuesto directo e indirecto que afecte los bienes, actividades y servicios propios de su finalidad educativa y cultural”, y, en el caso, que “generen ingresos que por ley sean calificados como utilidades, puede establecerse la aplicación del impuesto a la renta”. (art. 19). Con esta última disposición, apelando a la vaga justificación genérica de la “finalidad educativa y cultural” se privilegió con exoneraciones tributarias las actividades lucrativas de las universidades. Para facilitar la elusión tributaria bastaba con declarar como remuneraciones del directorio o de los gerentes las utilidades que iban a la cuenta personal de los propietarios o se compraban propiedades de uso personal a nombre de la empresa con la justificación de que eran gastos en infraestructura o se contrataba los servicios de empresas concertadas o que pertenecían al grupo empresarial de los dueños de las universidades lo cual justificaba solicitar exoneraciones y devoluciones por gastos de gestión.

El tratamiento privatista y mercantilista de la educación prefigurado en la Constitución del año 1993 fue configurado, radicalizado, explicitado crudamente y desarrollado en el Decreto Legislativo 882, emitido por el Congreso y promulgado por el gobierno de Fujimori en noviembre de 1996, el cual ya desde su título, *Ley de promoción de la inversión en educación*, muestra su visión economicista y mercantil de la actividad educativa. El referido decreto expone como argumento justificativo que el objetivo de la norma es “modernizar el sistema educativo y ampliar la oferta y la cobertura” (art. 1). Para tal fin, autoriza a que “toda persona natural o jurídica” (art. 2) pueda realizar actividades en educación con o sin finalidad lucrativa, bajo cualquier forma de organización jurídica, sea “asociación civil, fundación, cooperativa, empresa individual de responsabilidad limitada y empresa unipersonal” (art. 4). Finalmente, en su Tercera Disposición Transitoria, declara que las universidades privadas pueden adecuarse a lo estipulado en este decreto. Este decreto tiene su base normativa en la Constitución de 1993 que indica que las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas y, además, “cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico” (art. 18).

La Constitución Política del Perú (1993) y el Decreto Legislativo 882 (1996) marcan el inicio jurídico de una nueva forma de manejo y desarrollo de la educación en el Perú, caracterizada por los privilegios tributarios y administrativos concedidos a las instituciones de educación privadas, mientras que se estancaba el presupuesto público destinado a la inversión estatal en educación pública. Este tipo de tratamiento privilegiado del Estado al sector privado de la educación —de

exoneración de impuestos— en realidad constituye una forma de subsidio indirecto y disimulado al sector empresarial de la educación privada, el cual fue aprovechado por numerosos *emprendedores* que encontraron en la educación universitaria un rentable negocio: en el año 2006 existían 35 universidades públicas y 56 universidades privadas (Burga, 2008, p. 31); en el año 2013 las universidades públicas y gratuitas, limitadas por financiamiento y exigentes exámenes de admisión, atendían a 327.269 estudiantes, mientras que las numerosas universidades privadas y con pago de pensiones mensuales, tenían como clientes cautivos por cinco años de carrera profesional, a 960.706 estudiantes atendidos en condiciones totalmente precarias y admitidos con exámenes sin mayores exigencias intelectuales (Mora Zevallos, 2015, p. 101); esta situación es corroborada por Lynch (2019) y Seclén (2019).

Por otra parte, aunque la dupla formada por los empresarios privados y por los ideólogos neoliberales condenan todo tipo de subsidio otorgado por el Estado, por ejemplo, a la educación pública, aduciendo que no debía ser gratuita, sin embargo si exigieron que el erario público asumiera el subsidio indirecto en favor del empresariado educativo, mediante exoneraciones tributarias, las cuales fueron aprobadas por el Decreto Legislativo 882 (1996), y con el subsidio directo que el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC) otorga a estudiantes pobres para que paguen sus estudios en universidades privadas (Lynch, 2019); privando de tales recursos financieros a las universidades públicas, que si son gratuitas, para que estas mejoren su infraestructura y amplíen su oferta académica. Finalmente, como si los privilegios anteriores fueran pocos, las universidades gozan, en virtud del distorsionado derecho de autonomía universitaria, de un amplio margen de decisiones e impunidad, sin la posibilidad de ser fiscalizados ni intervenidos por el Estado, lo cual le garantizaba a los empresarios universitarios una libertad de gestión de la empresa universitaria. Tal autonomía en ningún momento se entendió como “libertad de cátedra” es decir, como autonomía académica de los profesores universitarios, los cuales pasaron a ser profesores precarios debido a la modalidad de contrato laboral de vigencia semestral al que estaban sujetos, convirtiéndose así en profesores eventuales sin derechos profesionales.

La derogada Constitución Política del Perú del año 1979, a diferencia de la actualmente vigente Constitución de 1993, declaraba categóricamente que “el Estado reconoce, ayuda y supervisa la educación privada, cooperativa, comunal y municipal que no tendrán fines de lucro” y que “toda persona natural o jurídica tiene derecho a fundar, sin fines de lucro, centros educativos dentro del respeto a los principios constitucionales” (art. 30). También señalaba taxativamente que “las empresas están obligadas a contribuir al sostenimiento de centros de educación” y que “las escuelas que funcionan en los centros industriales, agrícolas o mineros son sostenidas por los respectivos propietarios o empresas” (art. 29).

Por su parte, la derogada Ley 23733 de diciembre de 1983, reiteraba, en concordancia con la Constitución de 1979, que las universidades públicas y privadas son instituciones sin fines de lucro y que, en el caso de que generaran excedentes económicos, estos se deberían invertir “en favor de la institución y en becas de estudio”, y, en el caso de que las universidades pongan fin a sus actividades, sus bienes “serán adjudicados a otras universidades para que continúen cumpliendo la misma finalidad educativa”. Además, prohíbe que el excedente pueda “ser distribuido entre sus miembros ni utilizado por ellos, directa ni indirectamente” (art. 6).

En síntesis, las normas jurídicas que hemos citado y comentado nos muestran tres momentos cronológicos, sucesivos y relativamente recientes del proceso de configuración de la universidad en el Perú: la década de 1980, la década de 1990 y la década del 2010.

En la década de 1980 observamos una concepción estatal de la universidad sin fines de lucro y con un fin puramente educativo, aunque en la realidad eran universidades muy deficientes académica y financieramente. Esta concepción se plasmó en la Constitución Política de 1979 y en la Ley Universitaria de 23733 del año 1983.

A partir de la década de 1990 el Estado peruano fue capturado por políticos y empresarios neoliberales, los cuales introdujeron su ideología económica. La mentalidad mercadocéntrica penetró todos los ámbitos del Estado y la sociedad, incluyendo la educación, reconociéndose el lucro como un objetivo legal y legítimo en la acción educativa, gestionándola con una lógica empresarial y comercial más que humanista y científica. El proceso privatizador de la década de 1990, impulsado inicialmente por el gobierno autoritario de Alberto Fujimori (1990-2000), fue un viraje de 180 grados con respecto al sistema universitario pre-Fujimori.

La Constitución Política de 1993 y el Decreto Legislativo 882 o Ley de Promoción de la Inversión en Educación derogaron y reemplazaron a la Constitución Política del año 1979 y a la Ley Universitaria 23733 de 1983. A este proceso privatizador y mercantilista de la educación básica y superior iniciado en la década de 1990 —que rompió con el modelo tradicional latinoamericano humanista, gratuito y democrático que surgió con la reforma de la Universidad de Córdoba, Argentina (1918) y que llegó al Perú en 1919— el historiador peruano Manuel Burga (2008) le ha llamado la “reforma silenciosa”, pues se impuso en el Perú sin mayores resistencias ni escándalos, debido a que contó con el respaldo y aval de la élites empresariales y políticas del Perú y la indiferencia, la pasividad o la tibia resistencia de los sectores de oposición política y de las organizaciones populares de la sociedad civil, pues estas habían caído en el descredito, en el clientelismo y en la desorientación ideológica (Murakami, 2012).

El apoyo popular a tales reformas, en parte se basó en que estas fueron presentadas como un conjunto de medidas de ampliación de la oferta educativa lideradas por el sector empresarial privado con la justificación de que ampliar la oferta educativa era igual a democratizar el acceso a la educación. No hubo un impacto negativo inmediato en la sociedad debido a que el gobierno no redujo dramáticamente el financiamiento estatal a la educación pública, pero sí lo estancó (Burga, 2008, p. 13). El efecto a mediano plazo fue que ante el progresivo abandono estatal las universidades públicas se vieron obligadas a generar sus propios ingresos mediante servicios educativos de admisión de postulantes y de pensiones de postgrado, capacitaciones, certificaciones, etc. Otra fuente de ingresos fue y sigue siendo los servicios de extensión universitaria, tales son los centros de preparación de postulantes, la implementación de cursillos de capacitación profesional, el alquiler de su infraestructura, todos los cuales son pagados por los usuarios, etc.

Todos estos ingresos, aprovechando la autonomía académica y de gestión que conservaron la universidades públicas y privadas, se convirtió en un interesante botín disputado por grupos de profesores liderados por autoridades y secundados por personal administrativo, quienes así, mediante el control de los órganos de gestión universitaria, pasaron a controlar recursos económicos propios de la institución. Esta situación condujo a una visión cortoplacista y a conductas pragmáticas y clientelistas de los miembros de la comunidad universitaria, preocupados prioritariamente por acceder a los recursos económicos de la universidad, sean generados por ella o recibidos del Estado.

El interés preferencial por el corto plazo condujo como consecuencia al desinterés por la investigación académica y la extensión social que exigen actitudes no lucrativas, miradas políticas altruistas y planificaciones de mediano y largo plazo. Los “ingresos propios” así se convirtieron, al interior de las instituciones universitarias, en un botín disputado por la burocracia académica, constituyéndose en un factor de corrupción y repartija de cargos que daban el control financiero de los programas universitarios no gratuitos.

En la década de 2010, sin cambiar el novedoso modelo educativo con fines de lucro, bajo el mismo marco constitucional neoliberal de 1993, sin restringir el carácter empresarial, ahora dominante, de la universidad pública y privada peruana, se pretendió recuperar la calidad académica y destruir o por lo menos neutralizar a las mafias universitarias que iban ganando un creciente poder económico y político, que, además, al disponer de mucho dinero, ejercían un poder corruptor creciente sobre las instituciones públicas. Este esfuerzo se manifestó en la nueva Ley Universitaria,

Ley 30220 del año 2014 que estableció como exigencias apremiantes e incondicionales del Estado peruano, el cumplimiento en los hechos —ya no meramente formal o declarativo— de las normas de calidad académica estandarizada internacionalmente. Para ello se fortaleció el sistema de supervisión, control y acreditación de la calidad de la educación universitaria, aunque sin romper con el principio de educación con fines de lucro y condicionada por los intereses mercantiles, garantizados constitucionalmente y legalmente desde la década de 1990. Uno de los efectos de esta reforma universitaria fue la liquidación de la desprestigiada ANR (Asamblea Nacional de Rectores), entidad autogestionaria conformada por los rectores universitarios, y se estableció en su lugar la SUNEDU (Superintendencia Nacional de Educación Universitaria), la cual es una entidad subordinada al Estado peruano.

Las Concepciones Cambiantes sobre los Fines de la Universidad en el Perú del Siglo XX: De la Concepción Humanista a la Concepción Emprendedora

Las normas jurídicas del Estado son la concretización de ideas hegemónicas dominantes en la sociedad y en sus élites, por ello, quedarnos en la referencia de estas y en su análisis es permanecer en la superficie del fenómeno. Debemos sumergirnos en la profundidad para poder ver, conocer y entender las ideas subyacentes en la legislación pública. En la presente sección nos adentraremos en las ideas sobre la universidad peruana que están detrás de las normas jurídicas, pero lo haremos con intención modestamente descriptiva más que explicativa.

Manuel Burga (2008, pp. 29-31), historiador, profesor universitario, exrector de la cuatricentaria Universidad Nacional Mayor de San Marcos (2001-2006), hace referencia de una periodización histórica de la universidad sanmarquina, que bien podría aplicarse a otras universidades latinoamericanas, la cual fue elaborada por el académico sanmarquino Julio C. Tello y publicada en 1928 en un libro titulado *Reforma Universitaria* (texto que no ha sido posible consultar directamente). En este texto Tello identifica tres momentos en la historia de la Universidad de San Marcos¹: el primero entre el siglo XVI y mediados del siglo XIX como universidad teológica que funge como faro de evangelización y de formación intelectual eclesiástica y certificadora de grados y títulos profesionales; el segundo momento como universidad liberal y laica entre mediados del siglo XIX y 1919, conformada por profesores enseñantes imbuidos de retórica positivista; el tercer momento, a partir del movimiento reformista iniciado en Córdoba (Argentina) en 1919, como universidad autónoma, democrática y promotora del desarrollo nacional, lo cual significa una universidad liberada del control estatal, conformada por profesores y estudiantes y con la misión de contribuir a la solución de los problemas del país mediante la investigación y la formación de profesionales.

Siguiendo la referida periodización, bien podríamos decir, que la universidad peruana, entre el siglo XVI y el siglo XX, pasó de un primer estadio escolástico, evangelizador, eclesiástico y teológico, a fines del siglo XVIII ingresó a un segundo estadio, liberal, en la versión ilustrada, después positivista, luego conservador y espiritualista, y en el siglo XX, entró a un tercer estadio caracterizado por el pensamiento reformista social de izquierda. Sin embargo, siempre, como una constante, el objetivo prioritario y casi exclusivo de la universidad en el Perú fue la producción de profesionales y no la investigación científica.

¹ La Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Lima, Perú) fue fundada oficialmente en 1551 por Real Cédula del rey Carlos I de España y V como emperador del Sacro Imperio Romano Germánico. Luego fue declarada en 1571 como universidad pontificia por el papa Pío V. La denominación que originalmente tuvo fue “Real y Pontificia Universidad de la Ciudad de los Reyes de Lima”. Es considerada la más antigua del continente americano. (Valcárcel, 2001, p. 31 y subsiguientes).

Partiendo de la periodización de Julio C. Tello pensada a inicios del siglo XX, nosotros pretendemos completar tal periodización extendiéndola a lo largo del siglo XX e inicio del siglo XXI. En esta extensión de tiempo identificamos la variación de la concepción universidad en el Perú.

La Idea de Universidad Humanista en el Perú en el Siglo XX

En el Perú distinguimos dos concepciones de universidad que se manifestaron durante el siglo XX: (A) desde inicios del siglo hasta la penúltima década del mismo predominó la idea clásica de universidad como institución donde se debía profesar el estudio profundo de las humanidades, las ciencias, las técnicas y las artes para contribuir al progreso de la sociedad, y (B) a partir de la última década del siglo XX empezó a hegemonizar una concepción neoliberal y mercantil de la universidad, concibiéndola como institución empresarial y lucrativa donde se deben formar negociantes, emprendedores, profesionales pragmáticos, dotados de suficiente información tecnológica, con el fin de ser competitivos y exitosos en el mercado de profesionales.

En síntesis, la concepción de universidad que primó en el siglo XX, a la cual caracterizamos como una *concepción universitaria clásica, humanista y politizada*, fue desplazada en la puerta del siglo XXI por una nueva concepción en la cual identificamos rasgos de una *concepción universitaria neoliberal, empresarial y mercantilizada*.

Para identificar y describir las concepciones de la universidad clásica y de la universidad neoliberal hemos seleccionado a pensadores caracterizados por ser profesores universitarios influyentes o por haber sido intelectuales influyentes, representativos y reconocidos en el mundo universitario peruano. Como exponentes de la idea clásica de universidad hemos seleccionado en un orden cronológico a Alejandro O. Deustua, Manuel Vicente Villarán, José Carlos Mariátegui, Jorge Campos Rey de Castro y Walter Peñaloza Ramella. Para exponer el ideario de universidad neoliberal hemos elegido a Luis Bustamante Belaúnde. La aparente desproporción de pensadores asignada a ambas concepciones corresponde a que el pensamiento neoliberal en el Perú es relativamente reciente, además su hegemonía en el Perú recién empieza a manifestarse nítidamente en la década de 1990 y por último nuestra línea de tiempo está limitada por el siglo XX.

Alejandro O. Deustua, profesor sanmarquino, filósofo espiritualista bergsonian, en el artículo "*Caracteres de la educación nacional*", datado aproximadamente en 1910 (1994, p. 41), denunciaba que la ciencia y la educación centradas en objetivos puramente económicos, como el lucro, empobrecían la cultura humana. Consideraba que la misión de la educación, no es formar trabajadores preocupados por la supervivencia o el éxito económico, sino una aristocracia humanista, ilustrada y altruista. En tal sentido Deustua afirmaba que:

La ciencia [...] ha contribuido formidablemente al desarrollo de la riqueza industrial con sus descubrimientos. Pero con este gran servicio ha desenvuelto también el valor económico hasta extremos que amenazan la ruina de los demás valores humanos [...] El valor económico, en su evolución histórica, ha destruido más de lo que ha construido [...]

El valor económico, que no es un valor fin, porque la riqueza no es un fin sino un medio, ha corrompido el ambiente social en el que actúan los valores morales y religiosos, convirtiendo en oficio lucrativo las profesiones, que son sacerdocios [...] Todos quieren ser y son comerciantes o industriales; todo se explica y aun se justifica por la riqueza [...]

La pedagogía misma ensalza esa tiranía del valor económico, poniendo por encima de todos los intereses sociales, la utilidad individual [...]. Se da preferencia a los conocimientos que conducen a desarrollar la riqueza nacional [...]. La educación económica ha puesto, en segundo lugar, la educación moral y religiosa. (1994, p. 16)

Deustua consideraba que el valor económico, entendido como afán de lucro, es esencialmente destructivo y corruptor. Cuando el lucro predomina la profesión deja de ser un sacerdocio y, aunque el autor no usa el término, se convierte en un negocio² de enriquecimiento individual y mezquino. Entonces la ciencia, la pedagogía, entendida como educación, y las profesiones pierden su trascendencia social y dejan de aportar al bienestar social.

Como observamos en los párrafos transcritos, para Deustua la educación, sea en cualquier nivel —inicial, primario, secundario o superior— no debería tener objetivos puramente económicos. Producir riqueza no debe ser el fin de la educación, sino tan solo un medio. La educación debería tener como objetivo final la formación del espíritu altruista del hombre y enriquecer la cultura humanista en la sociedad.

Deustua también afirmaba que la Universidad cumple un rol educador de la elite intelectual, la cual, a su vez, es formadora del pueblo, pues existe “el hecho innegable de que la clase popular necesita educadores y que estos no brotan como hongos, sino que nacen y se forman en el ambiente de la cultura superior” (1994, p. 31). En tal sentido la universidad es educadora, no sólo directamente, formando profesionales con vocación “sacerdotal”, como servidores de la sociedad, sino, también, indirectamente, formando una élite ilustrada, dirigente, de aristócratas intelectuales y profesionales que cumplirán el rol de docentes de la masa popular, la clase baja de la sociedad. Por ello condena la demagogia de los políticos y gobernantes que prefieren priorizar populistamente la educación básica y descuidan la educación superior, olvidando que entre ambas existe una relación obligada, donde la Universidad es guía de los educadores que en la Escuela hacen su tarea formativa del Pueblo, así la Universidad, la Escuela y el Pueblo son indisolubles.

Otro pensador y profesor universitario, Manuel Vicente Villarán, jurista y rector sanmarquino entre los años 1922 y 1924, hacia 1912, ponía el énfasis, no en el espíritu intelectual aristocrático de la universidad, sino en los valores de la libertad y la multiculturalidad que deben ser la esencia de las universidades en América Latina. Así Villarán decía:

[...] nada mejor que la Universidad tiene la virtud de acabar con cierto espíritu de individualidad anárquica que las propensiones ancestrales, los accidentes históricos y hasta las causas físicas han venido acentuando en los hombres de esta región del mundo. [...] De allí que sintamos, más que en parte alguna, la necesidad de grandes universidades *enciclopédicas* (las palabras en cursiva son nuestras), porque ellas mezclan a jóvenes que vienen de todos los puntos del país y profesan todas las opciones políticas y religiosas; que tienen impreso el sello de todas las idiosincrasias regionales; pertenecen a todas las provincias, escuelas, familias, partidos, razas, condiciones de vida; son hijos de familias encumbradas y de modestos hogares. Las grandes universidades nacionales unen a los jóvenes por la amistad y el aprecio; vinculan a las gentes de todos los niveles sociales, haciéndolas vivir juntas y colaborar en obras comunes sin desdeñarse ni envidiarse; provocan la discusión, la fermentación de todas las ideas; estimulan el contacto de todas las aspiraciones, gustos, maneras, vocaciones; hacen admirar el valor y rendir tributo al mérito donde quiera que se halle; y suavizan así las diferencias; cultivan la tolerancia, enseñan la libertad, el respeto, la unión, la cooperación; condiciones todas de primera urgencia para las sociedades que aspiran a conciliar el orden y la fuerza con la bella igualdad republicana. (1994, p. 55)

² Entendemos el *sacerdocio* como la actividad espiritual dedicada a los dioses. En tanto el vocablo “*Negocio*” proviene del latín *negotium*, que es un término compuesto que proviene de dos raíces latinas *nec* y *otium*. *Otium* significaba, no inacción ni pereza, sino disposición de tiempo libre para realizar actividades placenteras espiritualmente que hicieran trascender al ciudadano, algo propio de los aristócratas, los mejores hombres.

Como podemos observar en el texto transcrito, para Villarán la universidad latinoamericana y peruana no se debía reducir a la vida académica enclaustrada en las aulas y los laboratorios ni tampoco debía promover la “individualidad anárquica”. La principal razón del ser universitario debía concentrarse en el plano político e ilustrado, integrando democráticamente a los ciudadanos en la estructura social de la “bella igualdad republicana”, pero sin pretender uniformizarlos, sino fomentando la integración de la diversidad cultural, étnica, geográfica, promoviendo la mezcla, la amistad, el aprecio, la tolerancia, la cooperación, en ese todo diverso que es el universo latinoamericano y peruano. Es decir, para Villarán, en tiempos en que se imponía en el mundo el occidentalismo y eurocentrismo, en América Latina y el Perú, las universidades nacionales debían ser *enciclopédicas*, en la acepción de enciclopedia que se entiende como diversidad, no solo de conocimientos, sino ante todo de culturas que se integran en un mismo universo de fraternidad republicana, democrática e ilustrada. Por las razones expuestas, consideraba que era importante que existiera un currículo de estudios transversal, que promoviera la integración de saberes y así impidiera que la pobreza del pensamiento unilateral con —“estrechez de miras”— se impusiera en los futuros profesionales. En tal sentido Villarán manifiesta que:

Por último, las universidades que encierran y aproximan a todas las facultades y todas las escuelas, realizan el inapreciable beneficio de poner en contacto, en un período propicio de la vida, a jóvenes que van a separarse en el ejercicio de carreras y profesiones divergentes. Ese contacto corrige las propensiones unilaterales, la estrechez de miras, la marca profesional exagerada, que son vicios corrientes, adquiridos en el aislamiento prolongado dentro de un solo compartimento de la ciencia o del arte. (1994, p. 55)

Otro aspecto que destaca Villarán, siguiendo en la línea de pensamiento de Deustua, es que las universidades deben saber combinar adecuadamente y en la proporción correcta tres elementos esenciales de la institución universitaria, a saber, la formación profesional, la investigación científica y la función educativa, así escribe lo siguiente:

Cuestión interesante, que viene a punto después del problema ligeramente esbozado de la organización general de la Universidad, es la relativa a la difícil pero necesaria combinación de los tres elementos: profesional, científico y educativo, que en diversos grados y con variado éxito se descubren en las instituciones docentes de todas las nacionalidades. (1994, p. 55)

Villarán explicaba que las universidades latinoamericanas han sido predominantemente formadoras de profesionales. En estas universidades, cuyo único objetivo es formar profesionales, la enseñanza tiende a degenerarse, pues el ejercicio profesional sólo requiere conocimientos aplicados, operativos, simplificados y dogmáticos, los cuales son acumulados, en grandes cantidades y con mínima profundidad elemental, en planes de estudio rígidos impuestos con fuerza de ley y verificados mediante exámenes cuyo fin es verificar si los alumnos aprendieron los procedimientos y definiciones. Consideraba que el propósito de la enseñanza universitaria es la “instrucción informativa que comunica la ciencia, pero no adiestra para hacerla; que cultiva las facultades receptivas, y no las creadoras” (1994, p. 57).

También, reclamaba que “las universidades latinoamericanas tienen una misión nacional dentro del orden científico” que no están cumpliendo. Deberían investigar la geografía, la historia, la política, la raza, las instituciones; de tal manera conciliarían el patriotismo con la verdad y con el bien público. Decía que “la universidad latinoamericana sea no sólo un cuerpo docente sino un instituto productor de ciencia, un centro de fomento para los estudios originales y desinteresados de investigación.” (1994, p. 57). Asimismo, manifestaba provocadoramente, que la misión educadora de

la universidad, implica que “la Universidad no es un kindergarten: su objeto propio es hacer hombres”. También consideraba que, a diferencia de la escuela que desarrolla el aprendizaje en un ambiente de disciplina y tutela, en cambio la universidad requiere de libertad, con sus bellezas y peligros, condición en la cual los débiles sucumben y los esforzados y talentosos triunfan. Por otra parte, conviene que en esa atmosfera de libertad que deberían tener las universidades, los jóvenes podrían entrar en contacto con los hombres eminentes con quienes harían un “fecundo intercambio de convicciones, ideales y gustos”, constituyendo ello el “poder educativo de la vida universitaria. (1994, p. 58)

Como leemos en lo escrito por Villarán, la universidad no se debe reducir a formar profesionales. En realidad, la formación de profesionales sólo es el resultado, es la consecuencia de las otras dos funciones, la científica y la educadora. No es posible formar buenos profesionales, si la universidad no promueve en los profesores la investigación científica, el conocimiento de la propia realidad nacional —su pasado, su presente, su relieve, sus habitantes, etc.— y hace que los jóvenes estudiantes tomen contacto y aprendan del quehacer de estos “hombres eminentes” y sabios, que no deben ser sólo impartidores de conocimientos, instrucciones y procedimientos, sino ejemplos vivos y guías que enseñen en su quehacer y con sus “convicciones, ideales y gustos”. A esta interacción el maestro Villarán la consideraba el “poder educativo de la vida universitaria”.

La situación constatada por Villarán hacia 1912 sigue vigente actualmente, en el siglo XXI, pues se constata que existe en las universidades peruanas un énfasis profesionalizante que ha conducido a que la formación universitaria descuide la reflexión teórica propia de las ciencias —que son base de las disciplinas profesionales universitarias— y se haya limitado a una capacitación instruccional con fines estrictamente prácticos y laborales.

José Carlos Mariátegui, pensador autodidacta, periodista e ideólogo, fundador del socialismo peruano, en un artículo datado aproximadamente en 1924, “La Crisis Universitaria: Crisis de Maestros y Crisis de Ideas”, observaba que:

Nuestros catedráticos parecen sin contacto, sin comunicación con la actualidad europea y americana. Parecen vivir al margen de los tiempos nuevos. Parecen ignorar a sus pensadores y a sus críticos. Tal vez se hallan más o menos bien enterados más o menos bien informados. Pero, en este caso, la investigación no suscita en ellos inquietud. (1998, p. 106)

Para Mariátegui el problema de la ausencia de actividad humanista y científica en la universidad se debía fundamentalmente a la mediocridad o, en caso extremo, a la calidad deleznable de los profesores, no sólo en el aspecto académico sino en el ético, pues el hecho de que “la investigación no suscita en ellos [los profesores] mayor inquietud” muestra no solo una condición profesional de ignorancia sino una actitud moral de indiferencia ante el conocimiento. Consideraba que los profesores universitarios, en el caso de la antigua Universidad de San Marcos, no tenían vocación ni actividad académica, debido a que, por una parte, eran profesionales que, por estatus y contactos sociales, ocupaban el cargo de profesores y por ello no estudiaban, ni siquiera estaban informados de las últimas novedades académicas, y, por otra parte, debido a los factores anteriores, no tenían ningún interés en divulgar y menos en investigar en ciencias ni humanidades. Consideraba que los profesores sanmarquinos eran “hombres tubulares”, no “hombres panorámicos”, cuyo “vuelo mental” no [iba] más allá, de los ámbitos rutinarios de su carrera” (1998, pp. 106-107), sólo interesados por la materia de su curso o disciplina de ocasión. Tal tipo de actitud docente, lo único que finalmente logrará —escribía— será estimular al tipo de estudiante mediocre, sin aspiraciones intelectuales ni elevados ideales, que sólo aspira a obtener un título profesional para ejercer una función laboral burocrática (1998, pp. 117-118).

Sin embargo, Mariátegui, no ve que la solución del anquilosamiento de las universidades esté en manos de los catedráticos o de ministros de educación con buena voluntad que ni siquiera tienen el respaldo de los funcionarios de su propio ministerio. Para este pensador el problema educativo es un problema estructural que está relacionado con un orden socio-económico determinado que en el caso del Perú de aquellos tiempos —la década de 1920— era el gamonalismo feudal, por ello dice que “el problema de la Universidad no está fuera del problema general de la enseñanza” (1998, p. 114) y este está relacionado con “por ejemplo [el reconocimiento de la] imposibilidad de educar al indio por medio sólo de escuelas, dentro de un régimen de gamonalismo o feudalidad agrarias” (1998, p. 114).

En 1993, Jorge Campos Rey de Castro, médico, profesor y Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (1987-1989), con todo el respaldo dado por su experiencia académica y profesional señalaba que la Ley 23733, ya referida anteriormente, “considera que los fines esenciales de las universidades son la formación de profesionales y la investigación” sin embargo, como la mayoría de universidades peruanas carecen de suficientes recursos para la investigación “su trabajo queda reducido a la formación de profesionales, no siempre en las condiciones académicas apropiadas” y, agrega, “de este modo todas las universidades del Perú, en la práctica, fundamentalmente, son fábricas de profesionales, sin coordinación entre ellas y sin tener en cuenta la demanda y los requerimientos que pudiera tener el país [...]” (1993, pp. 129-130).

Walter Peñaloza Ramella, filósofo y pedagogo, heredero de las viejas tradiciones académicas humanistas, fue profesor universitario de filosofía, fue luego director de la Escuela Normal, desde 1951 (convertida 1956 en la Universidad Nacional de Educación La Cantuta), la cual condujo hasta 1960. Posteriormente se desempeñó como experto en el sistema universitario venezolano. Peñaloza, basado en su amplia experiencia como académico, como investigador, como educador en el Perú y en el extranjero, no se limitó a diagnosticar el problema de la universidad en esta parte del mundo, sino también propuso soluciones técnico-pedagógicas viables. En 1995, en un estudio pedagógico amplio, profundo y especializado, titulado “Currículo Integral”, diagnosticaba que las:

[...] universidades han tenido desde su origen la misión de ahondar en el saber, de extender sus fronteras. El ofrecimiento de carreras ha desviado gran parte de sus esfuerzos hacia la aplicación del saber a los distintos campos profesionales. En el extremo, hay universidades que canalizan toda la acción de sus profesores a la tarea de formar profesionales. (2005, p. 177)

En tal estado de cosas, Peñaloza identifica un “dilema” donde se oponen “la formación del hombre como profesional” versus “la formación del hombre como ser humano” y en tal situación las universidades han optado excluyentemente por lo primero, renunciando totalmente a lo segundo por considerarlo una “tremenda pérdida de tiempo” (2005, p. 177), razón por la cual lamenta que:

[...] la formación profesional, a la cual tienden las universidades como llevadas por una fuerza invencible, se ha convertido en distractora de la búsqueda del saber y en nulificadora de toda formación humana. El sentido profesionalizante campea de modo obsesivo.

Como vemos Peñaloza, con tantas décadas de distancia, coincide con Villarán y con Mariátegui, y entiende que la universidad tiene tres misiones, siendo estas la ciencia, la educación y la profesionalización, es decir, respectivamente, la búsqueda del saber mediante la investigación científica, la formación del hombre mediante la educación y la capacitación de profesionales de alta calidad (2005, p. 177). Asimismo, propone esta misión tríadica de la universidad como una superación de dos anteriores visiones erróneas y restrictivas de la universidad. Compara dos visiones de la universidad, la antigua y elitista visión aristocrática que desvinculaba a la universidad de la

producción económica y la circunscribía al estudio de las artes liberales, frente a la visión economicista que considera que la universidad es una institución de capacitación técnica para formar trabajadores profesionales (2005, p. 178).

Más adelante, Peñaloza contextualiza estas dos visiones como parte del proceso de desarrollo histórico de la sociedad, donde primero estuvo la visión medieval, escolástica y humanista y, luego, una visión contemporánea, tecnicista, explicable desde las necesidades de la Revolución Industrial. Sin embargo, considera que algunas universidades, sobre todo en el primer mundo, con una perspectiva filosófica utilitaria y pragmatista, optaron por un camino de integración entre lo técnico profesional y la investigación científica y tecnológica, aunque descuidaron la misión educativa o de la formación ética (2005, pp. 183-192).

Peñaloza no se restringe al mero diagnóstico de la unidimensionalidad en que había degenerado la universidad. Como experto pedagogo propuso, un plan de corrección del defecto de la unidimensionalidad universitaria. A este plan denominó “currículo integral”, el que consiste en un programa educativo holístico y plurilíneal, conformado por un plan de estudios y una estructura institucional, que “realmente hominice, socialice y culturice a los educandos”. Tal plan estaría constituido por la complementación de varias áreas de estudios académicos y por departamentos socio-educativos especiales: (a) conocimientos de formación general, (b) conocimientos de formación profesional, (c) prácticas profesionales, (d) actividades no cognoscitivas, (e) investigación y (f) orientación-consejería. (2005, p. 274).

Los autores citados hasta aquí pertenecen a la clásica tradición académica occidental, formada en el espíritu lógico de los griegos, enriquecida por el pensamiento teológico y escolástico medieval, por el humanismo y la estética renacentista, por los ideales políticos ilustrados y por la alta valoración positivista de la ciencia. Como vemos comparten el ideal de la universidad en su sentido latino de “universitas” que significa la unidad de lo diverso, la integración de lo singular en el conjunto de la pluralidad. El filósofo ítalo-argentino, Rodolfo Mondolfo, más o menos contemporáneo de los pensadores citados, tal reunión de la diversidad en la unidad es la Universidad, lo advertía en los siguientes términos:

[...] en el terreno cultural, significa lo que más específicamente se indica en italiano con la expresión ‘Università degli studi’ (Universidad de los estudios) esto es, la institución cultural o escuela de grado superior que comprende o aspira a comprender la totalidad de las ramas del conocimiento humano [...] y de las formas de preparación científica y técnica superior para el ejercicio de las distintas profesiones intelectuales. (1966, p. 7)

La Idea de Universidad Emprendedora en el Perú de la Última Década del Siglo XX

Frente a la tradición universitaria humanista y liberal y contra ella, surgió a partir de la década de 1990 en el Perú, al igual que en otros países latinoamericanos, una poderosa corriente ideológica y política radicalmente pragmática y neoliberal —respaldada por organismos financieros supranacionales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, las potencias del Primer Mundo y los carteles empresariales nacionales— la cual impuso su concepción empresarial, comercial y profesional de la educación y de la universidad. Al respecto, el profesor Manuel Burga, dice:

En nuestro caso, en el Perú de la actualidad, la universidad privada se ha convertido en la institución —por su número— preponderante dentro de la educación superior universitaria y no me refiero al modelo tradicional de universidad privada [...], sino a las universidades organizadas de acuerdo con el Decreto Legislativo 882 de 1996 [...]. Universidades, grandes, medianas o pequeñas, gestionadas por pequeños

directorios, o por sus mismos dueños por interpósita persona, que buscan eficiencia, rentabilidad y, por supuesto, beneficios económicos [...]. (2008, p. 80)

Este nuevo concepto de universidad fue plasmado con mucha claridad por Luis Bustamante Belaúnde, abogado, empresario de la educación, político neoliberal, y profesor y directivo en universidades para la élite social y económica peruana, tales como la Universidad del Pacífico, perteneciente a una congregación católica, y después en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), fundada en 1994 por los ingenieros David Fischman y Mariana Rodríguez y por el empresario Alfredo Miró-Quesada Howard y su esposa Graciela Bancalari. Ambas universidades están dedicadas a la formación de profesionales que ejerzan como gerentes de las empresas locales y transnacionales afincadas en el Perú.

La UPC, desde 2004, pertenece a la Laureate International Universities, una transnacional empresarial de universidades con fines de lucro con sede en Estados Unidos e inversiones universitarias principalmente en Latinoamérica.

Luis Bustamante escribía en 1998, ya como rector de la UPC, que la educación del presente y del futuro estaba destinada a ser continua y deslocalizada, a ejercitarse durante toda la vida y a desarrollarse en cualquier lugar donde hubiera acceso a Internet. Manifestaba que la educación del futuro “habrá de estar muy referida al trabajo” que los jóvenes desean desempeñar. Además, Bustamante pronostica que la educación del futuro será:

[...] altamente competitiva, donde no van a bastar unas cuantas instituciones licenciadas y autorizadas por ley las que van a impartirla, sino que todos van a poder hacerla *a su manera* y de *acuerdo con sus posibilidades*. Todos no solamente van a recibir educación, sino que van a entregarla *competitivamente*. (1998, p. 9; las cursivas son nuestras)

Para Bustamante la educación es una herramienta para competir en un mundo laboral donde los individuos disputan unos contra otros para ocupar los mejores lugares y en ese proceso ellos van compitiendo, diferenciándose y tomando distancia económica y social de sus colegas menos eficientes, según sus aptitudes, habilidades y actitudes y siguen aprendiendo para seguir compitiendo contra otros individuos durante toda la vida. Con el fin de adecuarse a ese tipo de sociedad individualista y compulsivamente competitiva, Bustamante proponía ideas sobre cómo debía ser la una política educativa contemporánea, siendo estas: (1) educar para el trabajo significa atender a la cambiante oferta y demanda del mercado; (2) desarrollar la capacidad para el aprendizaje permanente, sea de conocimientos productivos desde un punto de vista económico, de habilidades y destrezas que permitan manejar y aplicar conocimientos prácticos y actitudes centradas en el ejercicio de valores de competitividad individual y de convivencia pacífica; (3) formar individuos que valoren la libertad y tengan iniciativa y capacidad de pensar innovadoramente; (4) desregular y desburocratizar el mercado educativo con el fin de brindar autonomía para la iniciativa e inversión privada, incluso rechazando por “innecesarias” las licencias de funcionamiento que otorga el Estado, pues el consumidor es más sabio que el funcionario público y el mercado libre y competitivo garantizan la calidad de los bienes y servicios. (1998, pp. 15-24)

Bustamante considera que un paso trascendental que deben dar las universidades es saltar de la “concepción de un *currículum basado en conocimientos* a una concepción de *currículum basado en habilidades y valores*” (1998, p. 19), dando por indiscutible y cierto que “la educación necesita atender a personas cuyo valor no radica en formar parte de una colectividad ni en su naturaleza gregaria sino en su propia identidad personal”, por tanto “la educación tiene que asumir el compromiso de reafirmar la individualidad” (1998, p. 21).

Con respecto a la calidad educativa, Bustamante, con una postura totalmente neoliberal, declaraba que:

[...] existe aún, de una parte, la idea difundida de que el control de la calidad académica de las universidades debe permanecer en manos del Estado o de las organizaciones de agremiación universitaria, sin llegar a aceptar el principio de que el mejor mecanismo social de asignación de calidades es, en definitiva, el propio mercado. (1998, p. 27)

Para Bustamante, el mercado ha traspasado las fronteras nacionales y se ha extendido al planeta. Por tal razón el mercado exige que la educación se someta a las reglas de la globalización para poder formar profesionales competitivos, lo cual implica la estandarización internacional de la educación, así afirma que:

En el ambiente ancho de una globalización que apenas comienza, también la educación afronta la exigencia de la competitividad. Una competitividad que será cada día menos doméstica y parroquiana y cada día más exterior e internacional. De allí, si se quiere asumir de veras ese desafío, al igual que en el ámbito empresarial, su respuesta no es mirar una vez más hacia adentro sino el *asumir patrones del estándar internacional*. (1998, p. 151; las cursivas son nuestras)

Bustamante termina su libro afirmando categóricamente que “el concepto de universidad moderna en muchos sentidos está más cerca de una empresa moderna que de una universidad antigua. Por ello, o se reconvierte [o] se resigna a la mediocridad.” (1998, p. 152).

La UPC, universidad dirigida por muchos años por Luis Bustamante, es un ejemplo del espíritu empresarial con que surgieron las universidades emprendedoras peruanas que, consecuentemente, afirmaban en su publicidad y declaraciones de principios que tenían como visión y misión formar profesionales competitivos y emprendedores exitosos que, por ende, impulsarían el crecimiento económico del país.

Uno de los fundadores de la UPC fue David Fischman Kalincausky (nacido en Lima en 1958), quien es un ingeniero formado en Estados Unidos. Él además es un proficuo escritor de libros de automotivación y liderazgo empresarial y conferencista sobre esos temas. Él cuenta que a los 23 años fundó con otros socios el Instituto Superior Tecnológico Cibertec, en Lima, y luego, en el año 1991, con otros socios, crean el Colegio Sir Alexander Fleming en la pujante ciudad de Trujillo. Este proceso fundacional de instituciones educativas llega a su cumbre en el año 1994 cuando él, su amiga Mariana Rodríguez, el empresario Alfredo Miró-Quesada Howard y la esposa de este, Graciela Bancalari, fundan la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), la cual es aprobada por la Ley 26276, de fecha 5 de enero de 1994.

David Fischman, escribe un texto muy sincero y esclarecedor, que muestra el voluntarista espíritu de lucro y el objetivo eminentemente comercial del fundador de una universidad privada en el Perú. Se desprende de su narración que la motivación que le impulsó a fundar la universidad UPC estaba muy alejada del espíritu humanista, liberal y científico y de la ética fundada en el altruismo. Fischman manifiesta en un fragmento autobiográfico lo siguiente:

Mi historia de empresario educativo

[...] En esta empresa [Novoa Ingenieros] conocí a mi socia de toda la vida, Mariana Rodríguez. [...] Después de dos años, tanto Mariana como yo decidimos aventurarnos por nuestra propia cuenta y abrir una empresa que hiciera programación de microcomputadores.

Ambos teníamos la idea de que nos iría bien como empresarios. Pero al poco tiempo nos dimos cuenta de que hacer software no funcionaba. Se cobraba

poco [...] Haciendo lluvia de ideas, decidimos tratar de dictar un curso para ver si eso funcionaba. Pusimos un aviso de los económicos, alquilamos un aula, compramos veinte carpetas y así empezamos.

El primer aviso trajo 30 personas y tuvimos que decir que ya no había sitio. Sentíamos que habíamos encontrado una mina de oro. Seguimos haciendo cursos y nos iba bastante bien. [...]

Al ver que ya estábamos dictando cursos, Alfredo [Miró Quesada] nos llamó y nos ofreció hacer un instituto educativo de computación. Mariana y yo no teníamos idea de lo que era la educación. Sólo dictábamos algunos cursos de Basic y Visicalc, que eran las herramientas de la época. En cambio, Alfredo sabía mucho del tema y nos presentaba una buena oportunidad.

Sabíamos que el mercado de educación era bueno. Así que nos asociamos, éramos cuatro: Mariana, Alfredo, su esposa (Graciela Bancalari) y yo. Así partimos con Cibertec. Empezamos con una casa alquilada y treinta computadores, una buena deuda y un capital de tres mil dólares. Después de algunos años, Cibertec tenía más de dos mil alumnos y cinco locales. Luego en 1997 [sic], fundamos la UPC, que se convirtió en una de las universidades más importantes en Lima. (2012, p. 164)

En el texto transcrito queda en evidencia un gestor universitario con una mentalidad totalmente empresarial, con un afán por invertir en algún negocio lucrativo, sin importar cual fuera el giro comercial, desde intentar impulsar un negocio de programación de computadores, pasando por dar eventuales cursillos de programación, hasta encontrar el próspero e “innovador” negocio, que, objetivamente, más que innovador tecnológicamente era una novedad comercial atractiva para un segmento del público consumidor peruano, pues existía una demanda latente de capacitaciones para adquirir conocimientos técnicos de computación, área profesional que era una novedad en las últimas décadas del siglo XX. De ese emprendimiento comercial sólo bastó un paso para entrar al rentable negocio de la universidad privada propia, que, además, con la experiencia ganada y mediante la acertada identificación de su nicho socioeconómico de mercado y con una hábil estrategia publicitaria y de captación de clientes, obtuvo un sólido posicionamiento como la universidad del segmento social A y B, correspondiente a la elite limeña, que es la que concentra y gestiona la mayor parte de la riqueza del país.

Dentro de esa visión “empresedora” e “innovadora” no cabe la vieja tradición humanista del saber por el saber, del saber para humanizar, ilustrar y liberar al hombre. El objetivo principal en la mentalidad empresarial es sacar el máximo de ganancia al capital invertido, excluyendo todo otro factor distractor que pueda reducir la obtención de utilidades monetarias.

David Fischman, en otro texto dice lo siguiente:

Quisiera compartir con usted mis propios talentos más o menos desarrollados. Recuerde que cada persona es diferente y tiene un set de talentos distinto. En mi caso, mis talentos más desarrollados son: ser creativo, emprendedor, visionario, orientado al logro, aprendiz, conceptual, comunicador, disciplinado, positivo. [...]

[...] Toda mi vida he sido un emprendedor, porque la vida está muy alineada con mis talentos, mencionados en el párrafo anterior. Cuando emprendo algo nuevo, siento que entro en flujo óptimo con un reto a la altura de mis talentos. Me siento tremendamente motivado. La UPC se fundó, fue un éxito y yo seguí los siguientes tres años a cargo de la institución. [...] No me quedaba tiempo para hacer nuevos proyectos e innovaciones, estaba manejando una organización que se

duplicaba año a año. [...] decidimos crear el puesto de Vicerrector de Innovación y Desarrollo, que se encargaría de crear nuevas carreras y de implementar nuevos proyectos de organización. En ese puesto volvía a lo mío y mi motivación aumentó sustancialmente. (2014, pp. 84-85)

En los párrafos citados se observa que lo que guía y organiza el actuar de un fundador de universidades emprendedoras, son los proyectos de innovación y de organización de la empresa universitaria. No se percibe en el texto que exista inquietud por investigar lo desconocido, descubrir nuevos campos del conocimiento o inventar ingenios tecnológicos. No. El objetivo del fundador de la universidad emprendedora no es ampliar las fronteras del saber y de la ciencia. El objetivo de él es lograr el éxito empresarial expresado en el crecimiento cuantitativo de carreras con demanda en el mercado, para, así, captar mayor cantidad de alumnado y consiguientemente más utilidades. Fischman dice que la “organización se duplicaba año a año”, sin embargo, percibimos que para él esto no era suficiente, era necesario “crear nuevas carreras”, lo cual, en términos prácticos, significaba ampliar la oferta universitaria para captar la demanda del mercado.

Otro personaje que analizaremos a continuación, el cual representa el nuevo pensamiento del profesional universitario emprendedor ya no es una autoridad universitaria ni un empresario universitario, sino un tecnócrata en asuntos universitarios, un profesional preparado para asesorar a las instituciones educativas y en particular a las universidades para que estas logren la “calidad” de los productos ofrecidos a sus clientes. Este personaje es Francisco Farro Custodio, formado en pedagogía, experto en planificación, en administración educacional y en evaluación y acreditación de instituciones educativas.

Farro Custodio equipara la producción económica con la producción cultural, aunque advierte que lo hace “salvando las distancias”. Considera que tal equiparación es factible en cuanto ambas formas de producción son procesos que generan bienes, los cuales son valorables con un criterio de “control de calidad”, así dice que la:

Calidad es un valor asignado a un proceso o producto educativo [...]. Se compara la realidad observada en término deseable al modo que en la cadena de producción se realiza un ‘control de calidad’; esto salvando las distancias existentes entre la producción de bienes y la producción cultural [...]. (1995, p. 13)

Farro Custodio también considera que en la educación se deben superar “los enfoques pedagogicistas”. Esta afirmación es sorprendente, pues sabemos que la actividad pedagógica está en el núcleo de la educación, por tanto, todo enfoque de la educación debe estar centrado en lo pedagógico. Contrario a esta idea de la educación como actividad esencialmente pedagógica, el autor citado dice que en el nuevo enfoque de la educación centrado en la idea de “calidad total”, los elementos organizativos, financieros y administrativos son los “fines” y no simples “instrumentos de apoyo a la tarea pedagógica”, proponiendo en consecuencia que hay que:

[...] conseguir tales objetivos [satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje de la población y los requerimientos del desarrollo socioeconómico nacional] mediante una adecuada gerencia de la acción educativa que supere los enfoques pedagogicistas, que no incorporan suficientemente los elementos organizativos y financieros, y el administrativo que transforma la organización y el financiamiento en fines y no en instrumentos de apoyo a la tarea pedagógica. (1995, p. 16)

Tal afirmación es corroborada posteriormente, en otro texto, donde Farro Custodio, refiriéndose específicamente a la universidad, pregunta y responde lo que sigue:

¿Cuándo se puede decir que un proceso o producto universitario tiene calidad? Cuando con la mayor eficiencia, eficacia efectividad y conveniencia, responde funcional y coherentemente a un requerimiento explícito o implícito, existente o por crearse, objetivamente evidenciado, valuable para el desarrollo del individuo, de la sociedad, de la economía, de la cultura, de la nación. Si la educación superior, por ejemplo, está desligada del proceso productivo y no capacita al profesional para su incorporación exitosa al proceso productivo y mundo laboral, entonces esa institución educativa no tiene calidad para el consumidor o usuario, ni para la sociedad. (2004, p. 21)

Farro Custodio, como leemos en el texto precedente, asocia las ideas de educación y calidad, respectivamente, con los conceptos de producto y productividad. Lo expresado por él podemos interpretarlo como que la educación es un producto económico y la calidad educativa está condicionada por la productividad laboral. Por ello dice que, si una institución de educación superior está desligada de la producción económica y no forma profesionales destinados al mundo laboral, entonces no tiene calidad para “el consumidor o usuario, ni para la sociedad”, en otras palabras, para Farro Custodio, la calidad de una institución educativa solo puede manifestarse en términos de producción económica y de formación de profesionales que abastezcan el mercado laboral.

Concluyendo, por igual, para el rector Bustamante, para el empresario Fischman y para el experto Farro Custodio, expositores del pensamiento neoliberal sobre la educación y la universidad, impera la idea pragmática de utilidad económica y rentabilidad comercial, más que social o cultural, como eje de la actividad educativa. Este es el pensamiento que predomina en el Perú de hoy, en tanto que la idea de universidad educadora en el saber liberal y en la búsqueda del conocimiento humanista y científico va perdiendo acogida y sus voceros van siendo silenciados y reemplazados por la idea de productividad mercantil.

Consideraciones Finales

Como vemos entre Bustamante, Fischman y Farro, empresarios educativos y tecnócratas neoliberales de fines del siglo XX, y académicos liberales como Deustua, Villarán, Mariátegui, Campos y Peñaloza —cuyo pensamiento hegemonizó durante la mayor parte del siglo XX— el contraste de ideas no puede ser más nítido. Las diferencias son radicales.

La universidad humanista, liberal y clásica frente a la universidad empresarial y neoliberal, hegemónica en el siglo XXI. Ambas son instituciones divergentes en sus principios filosóficos, en sus fines intelectuales y en sus objetivos educativos concretos. Mientras la primera forma en el saber trascendente, la segunda capacita para el ejercicio profesional.

Es cierto que la universidad peruana siempre fue deficiente en su misión de investigación científica, debido a dos factores, la colonialidad del saber y la escasez de recursos económicos, y predominó en ella su misión profesionalizante, pero nunca antes se renunció al ideal humanista que adjudica a la Universidad el deber de producir conocimiento y aportar al bienestar social, al desarrollo nacional y a la construcción de la democracia y la justicia.

Sin embargo, a partir de la oleada neoliberal iniciada en el Perú en la década de 1990, en el mundo universitario se impone paulatinamente la idea de que la universidad es una institución empresarial y mercantil que debe contribuir a los fines crematísticos de sus propietarios y de sus clientes y debe capacitar trabajadores, siendo el profesor un empleado más de la empresa universitaria y un servidor de los clientes estudiantes. Por tanto, la universidad no tiene fines éticos trascendentes ni pretende aportar a la investigación científica ni a la educación, pues su objetivo es

pragmático y de corto plazo, el cual consiste en instruir y capacitar para el desarrollo de “competencias” —término muy utilizado como reemplazo de “habilidades”— y que además estas sean mercantilmente rentables.

Para el pensamiento hegemónico en el Perú, desde fines del siglo XX, la universidad ya casi no tiene como eje la búsqueda altruista del conocimiento, ni la investigación científica, ni la formación ética del ciudadano. El eje de la universidad debe ser el mercado y su objetivo único la capacitación profesional estandarizada en función a las necesidades mercantiles, ni siquiera del mercado nacional, sino del mercado global.

La llamada “autonomía universitaria” ya no tiene por objetivo defender la “libertad de cátedra” o libertad de enseñanza de los docentes ni la libertad de aprendizaje de los dicentes, sino la libre iniciativa de los empresarios para establecer centros y programas educativos, en los cuales el Estado no debe intervenir para regular. Estas instituciones deben tener el privilegio irrestricto de autorregulación empresarial en función a los intereses de posicionamiento comercial en el nicho de mercado estudiantil elegido como más accesible o más rentable, según sea el caso. Las universidades empresariales deben guiarse por criterios mercantiles, no académicos, y deben procurar satisfacer demandas estrictamente individuales.

En las primeras décadas del siglo XXI nos encontramos con dos visiones universitarias, una multidimensional y amplia y la otra, una visión, unidimensional y restrictiva. Ambas tienen su origen en momentos históricos, tipos de sociedad y de economía específicos. La universidad aristocrática fue el producto de una época en que la educación era el monopolio de una poderosa y exclusiva élite —social, económica y política— que requería del control de la universidad para modelar sus ideas de clase social e imponer su poder ideológico sobre el resto de la sociedad.

En cambio, la universidad exclusivamente profesionalizante, desprendida de toda aspiración humanista, surgió en el Perú cuando, sin haberse industrializado el país, entró al circuito de la economía globalizada, como exportador de materias primas e importador de manufacturas; por tanto, la sociedad, el Estado y las empresas requirieron tecnócratas para la gestión y la administración de sus centros de comercialización de bienes y servicios.

La universidad peruana del siglo XXI tiene un perfil tecnocrático y una inclinación ideológica hacia el mercado, el lucro, el individualismo, y ha renunciado a los valores intelectuales humanistas, a la vocación de contribuir a la satisfacción de las necesidades sociales de la comunidad y a impulsar objetivos nacionales.

Sin embargo, los antiguos ideales ilustrados se resisten a ser desplazados por los ideales individualistas. Esta situación de tensa lucha y resistencia se plasma en los vaivenes de la legalidad universitaria y en el enfrentamiento entre los intelectuales, en su condición de voceros e ideólogos del sector empresarial, del Estado y de la comunidad civil, habiéndose formado dos facciones, una que prioriza la idea de la Universidad como un bien público frente a otra, hoy hegemónica, que enfatiza la idea de Universidad como bien privado.

Referencias

- Acosta, C. (2021). *Plata como cancha. Secretos, impunidad y fortuna de César Acuña*. Editorial Aguilar.
- Barrenechea, R. (2014). *Becas, bases y votos. Alianza para el Progreso y la política subnacional en el Perú*. IEP (Instituto de Estudios Peruanos).
- Burga, M. (2008). *La reforma silenciosa. Descentralización, desarrollo y universidad regional*. Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú.
- Bustamante Belaunde, L. (1998). *La nueva universidad*. UPC (Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas).

- Campos Rey De Castro, J. (1993). *San Marcos siempre universidad*. Editorial Horizonte.
- Deustua, A. O. (1994). Caracteres de la educación nacional – La ley de instrucción. En: La idea de la universidad en el Perú. En: *La idea de la universidad en el Perú. Antología* (pp. 13-50). Universidad Ricardo Palma. Oficina de información académica. Colección del XXV aniversario de la Universidad Ricardo Palma.
- Farro Custodio, F. (1995). *Gerencia de centros educativos. Hacia la calidad total*. Imprenta del Centro de Proyección Cristiana.
- Farro Custodio, F. (2004). *Evaluación y acreditación para universidades de calidad. Metodologías y experiencias*. Editorial UDEGRAF S.A.
- Fischman, D. (2012). *El éxito es una decisión*. UPC (Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas).
- Fischman, D., & Matos, L. (2014). *Motivación 360°: Cómo implementarla en la vida y en la empresa*. Editorial Planeta.
- Lynch Gamero, N. (2019, Junio-Agosto). La contrarreforma universitaria. *Revista Quehacer*, (3). <http://revistaquehacer.pe/n3#la-contrarreforma-universitaria>
- Mariátegui, J. C. (1998). *Temas de educación*. Empresa editora Amauta.
- Mondolfo, R. (1996). *Universidad: Pasado y presente*. EUDEBA (Editorial Universitaria de Buenos Aires).
- Mora Zevallos, D. (2015). *Los desafíos de la universidad peruana*. Fondo editorial del Congreso del Perú.
- Murakami, Y. (2012). *Perú en la era del Chino. La política no institucionalizada y el pueblo en busca de un salvador*. Coedición IEP (Instituto de Estudios Peruanos) y CIAS (Center for Integrated Areas Studies).
- Peñaloza Ramella, W. (2005). *Currículo integral*. Unidad de Postgrado de la Facultad de Educación de la UNMSM.
- Seclén Neyra, E. (2019, junio-agosto). El estudiante modelo (económico). Hacia un perfil del universitario peruano en el neoliberalismo. *Revista Quehacer*, (3). <http://revistaquehacer.pe/n3#el-estudiante-modelo-economico>.
- Valcárcel, C. D. (2001). *San Marcos, universidad decana de América*. Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor San Marcos.
- Villarán, M. V. (1994). Discurso. En: *La idea de la universidad en el Perú. Antología* (pp. 51-60). Universidad Ricardo Palma. Oficina de información académica. Colección del XXV aniversario de la Universidad Ricardo Palma.

Sobre los Autores

Juan Arturo Maguiña Agüero

Institución Educativa Federico Villarreal (IEFV)

E-mail: juanmaguina@yahoo.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7383-862X>

Profesor en la Institución Educativa Federico Villarreal. Doctor en Educación por la Universidade Federal de Minas Gerais (UFMG). Investigador en historia de las ideas educativas, historia de las políticas educacionales y didáctica de las ciencias sociales.

Rosemary Dore Heijmans

Universidade Federal de Minas Gerais (UFMG)

E-mail: rosemarydore@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1267-0047>

Profesora Titular (r) de la Universidade Federal de Minas Gerais (UFMG). Doctora en filosofía e historia de la educación por la Pontificia Universidade Católica de São Paulo (PUC/SP). Investigadora del pensamiento de Antonio Gramsci y de las relaciones entre trabajo y educación. Miembro fundador de la Rede Ibero-Americana de Estudos sobre Educação Profissional e Evasão Escolar (RIMEPES).

Sobre los Editores

Suzana dos Santos Gomes

Universidade Federal de Minas Gerais

E-mail: suzanagomes@fae.ufmg.br

ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-8660-1741>

Pós-Doutora em Educação pela Universidade de Lisboa (UL) e Universidade de São Paulo (USP). Professora Associada da Universidade Federal de Minas Gerais (UFMG). Pesquisadora e professora do Programa de Pós-Graduação em Educação: Conhecimento e Inclusão Social. Líder do Grupo de Pesquisa-Ação sobre Universidade e Educação Superior - Universitátis/FaE/UFMG.

Savana Diniz Gomes de Melo

Universidade Federal de Minas Gerais

E-mail: sdgmufmg2@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0415-5344>

Pós-Doutora em Educação pela Universidade de La Coruña (UDC) Professora Associada da Universidade Federal de Minas Gerais (UFMG). Pesquisadora e professora do Programa de Pós-Graduação em Educação: Conhecimento e Inclusão Social. Vice Líder do Grupo de Pesquisa-Ação sobre Universidade e Educação Superior - Universitátis/FaE/UFMG.

Felipe Zurita Garrido

Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación

E-mail: felipe.zurita@umce.cl

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4136-4340>

Doutor em Educação pela Universidade Federal de Minas Gerais (Brasil). Pesquisador e professor Associado do Departamento de Educação Básica da Faculdade de Filosofia e Educação da Universidade Metropolitana de Ciências da Educação. Temas de interesse: história da Educação, políticas educacionais e ensino de História e das Ciências Sociais.

Número Especial Educación Superior en América Latina en Tiempos de Crisis

archivos analíticos de políticas educativas

Volumen 30 Número 37

15 de marzo 2022

ISSN 1068-2341



Los/as lectores/as pueden copiar, mostrar, distribuir, y adaptar este artículo, siempre y cuando se de crédito y atribución al autor/es y a Archivos Analíticos

de Políticas Educativas, los cambios se identifican y la misma licencia se aplica al trabajo derivada. Más detalles de la licencia de Creative Commons se encuentran en <https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/>. Cualquier otro uso debe ser aprobado en conjunto por el autor/es, o AAPE/EPAA. La sección en español para Sud América de AAPE/EPAA es publicada por el *Mary Lou Fulton Teachers College, Arizona State University* y la *Universidad de San Andrés* de Argentina. Los artículos que aparecen en AAPE son indexados en CIRC (Clasificación Integrada de Revistas Científicas, España) DIALNET (España), [Directory of Open Access Journals](#), EBSCO Education Research Complete, ERIC, Education Full Text (H.W. Wilson), PubMed, QUALIS A1 (Brazil), Redalyc, SCImago Journal Rank, SCOPUS, SOCOLAR (China).

Sobre el Consejo Editorial: <https://epaa.asu.edu/ojs/index.php/epaa/about/editorialTeam>

Por errores y sugerencias contacte a Fischman@asu.edu

Síguenos en EPAA's Facebook comunidad at <https://www.facebook.com/EPAAAPE> y en **Twitter feed** @epaa_aape.